

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

21749 *ORDEN de 12 de julio de 1982 por la que se prorroga a la firma «Age Bodegas Unidas, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico-vínico y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amesteladas y brandies.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Age Bodegas Unidas, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico-vínico de 96°, posición estadística 22.08.01 y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amesteladas y brandies, autorizado por Ordenes ministeriales de 19 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio) y de 27 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir del 9 de junio de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Age Bodegas Unidas, S. A.», con domicilio en Fuenmayor (La Rioja), y N. I. F. A-26006510.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21750 *ORDEN de 12 de julio de 1982 por la que se prorroga a las firmas «Antonio Núñez Terriza», Pedro Hernández Moreno «Destilerías Tres-15» y «B. M. Lagos, S. L.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico-vínico y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amesteladas y brandies.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por las Empresas «Antonio Núñez Terriza», Pedro Hernández Moreno «Destilerías Tres-15» y «B. M. Lagos, Sociedad Limitada», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico-vínico y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amesteladas y brandies, autorizado por Ordenes ministeriales de 3 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir del 21 de julio de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Antonio Núñez Terriza» y dos firmas más (documentos nacionales de identidad 31.457.28 y 22.154.716) y N. I. F. B-11604659.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21751 *ORDEN de 12 de julio de 1982 por la que se modifica a la firma «Escuris, S. L.», en el sentido de transferir a la nueva Empresa, «Escuris, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de aceite de soja y la exportación de conservas de pescado.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Escuris, S. L.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de aceite de soja y la exportación de conservas de pescado, autorizado por Ordenes ministeriales de 24 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Escuris, S. L.», con domicilio en Puebla del Caramiñal (La Coruña), y N. I. F. B-15011406, en el sentido de transferir la cuenta de tráfico de perfeccionamiento a la nueva Empresa «Escuris, S. A.», manteniéndose en toda

su integridad los restantes extremos de la mencionada Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21752 *ORDEN de 12 de julio de 1982 por la que se prorroga a la firma «Productos Pirelli, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilado de rayón alta tenacidad y la exportación de torzal de rayón.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Productos Pirelli, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilado de rayón alta tenacidad y la exportación de torzal de rayón, autorizado por Ordenes ministeriales de 4 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir del 23 de octubre de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Productos Pirelli, S. A.», con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 614, Barcelona, y N. I. F. A-08-00284-2, para la importación de hilado de rayón alta tenacidad, de 1.650 «deniers» (P. E. 51.01.61), y la exportación de torzal de rayón, de 1.650/3 por 3, tratado con solución adhesiva (posición estadística 51.01.61).

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21753 *ORDEN de 12 de julio de 1982 por la que se prorroga a la firma «Bodegas Valdeoro, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico-vínico y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amesteladas y brandies.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Bodegas Valdeoro, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcohol etílico-vínico de 96°, posición estadística 22.08.01 y la exportación de vinos, mistelas, bebidas amesteladas y brandies, autorizado por Ordenes ministeriales de 8 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir del día 27 de junio de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Bodegas Valdeoro, S. A.», con domicilio en Valmojado (Toledo) y N. I. F. A-45007937.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uría.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21754 *ORDEN de 12 de julio de 1982 por la que se prorroga a la firma Pedro Hernández Moreno «Destilerías Tres-15» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes rectificadas y la exportación de bebidas derivadas de alcoholes naturales, excepto brandies.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa Pedro Hernández Moreno «Destilerías Tres-15» solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de alcoholes